

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 16

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACION
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	OCTUBRE DE 2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población de la ciudad a través del Hospital Local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a través del Acuerdo N°009 de 2017, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, modificado por el Acuerdo No. 011 de 2024 el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

Que el Decreto 1082 de 2015 no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato, el mismo decreto dispone en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría.

Que la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de estos.

-Necesidad Especifica:

Que la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, en atención a la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" establece en su artículo 1º: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 16

En el mismo sentido, el Decreto 1978 de 1989 , que reglamentó la Ley 70 de 1988 , señala en los artículos 2°, 3° y 7°, que el suministro y entrega de la dotación, deberá realizarse tres veces cada año y que para tener derecho el trabajador debe haber laborado para la respectiva Entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; así como la obligatoriedad de recibirla debidamente y destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material, de vestido y calzado a cargo del empleador y para uso del empleado público en las labores propias del empleo que ejerce, razón por la cual, ésta no constituye salario ni pueden formar parte de este. Así las cosas, la ESE Santiago de Tunja cuenta con una planta de personal permanente de 46 empleos de los cuales 3 cumplen con los requisitos establecidos por la ley para ser acreedores del derecho a recibir dotación.

De acuerdo con la normativa vigente y en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), resulta necesario la adquisición de chaquetas institucionales por parte de la E.S.E. Santiago de Tunja. El MIPG tiene como objetivo central fortalecer la identidad y la cultura organizacional en las entidades gubernamentales de salud, como es el caso de la E.S.E. Santiago de Tunja. La adquisición de chaquetas que porten el logotipo de la entidad y sus colores institucionales se revela como un elemento esencial para consolidar la identidad de la E.S.E., proporcionando a los empleados una prenda que los identifica de manera inequívoca como miembros de la organización.

Es importante destacar que la E.S.E. Santiago de Tunja desempeña un papel crucial en la salud de la comunidad local. Al vestir a los trabajadores oficiales, funcionarios públicos y colaboradores chaquetas institucionales en eventos públicos, consultas médicas y actividades de salud comunitaria, se proyecta una imagen más profesional y unificada. Esta imagen puede tener un impacto positivo al incrementar la confianza de los pacientes y del público en general en los servicios de salud proporcionados por la entidad.

El MIPG, además, tiene como propósito mejorar la eficiencia y la coordinación entre las diferentes áreas y unidades de salud dentro de la entidad. Las chaquetas institucionales pueden funcionar como un símbolo de pertenencia a un equipo, fomentando así la colaboración entre los empleados al proporcionar una identidad compartida y un enfoque conjunto en la prestación de atención médica de alta calidad.

En conclusión, la adquisición de chaquetas institucionales por parte de la E.S.E. Santiago de Tunja se alinea perfectamente con los principios fundamentales del MIPG, contribuyendo a fortalecer la identidad institucional, mejorar la imagen de la salud pública, fomentar la coordinación interna y facilitar una comunicación efectiva en el ámbito de la atención médica. Esta adquisición se basa en análisis rigurosos que consideran las funciones específicas de cada puesto de trabajo, el clima de Tunja y las necesidades individuales de los empleados para realizar sus labores de manera eficaz.

Teniendo en cuenta las disposiciones que se han dejado indicadas, el suministro de la dotación corresponderá a las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores oficiales, funcionarios públicos de la ESE Santiago de Tunja. Para determinar este tipo de dotación, se tuvo en cuenta el clima de la ciudad de Tunja; las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para cada uno de los empleos y las demás funciones asignadas por los jefes inmediatos, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, de este análisis se determinó lo siguiente:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 3 de 16

Teniendo en cuenta las disposiciones que se han dejado indicadas, el suministro de la dotación corresponderá a las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los servidores beneficiarios de la ESE Santiago de Tunja. Para determinar este tipo de dotación, se tuvo en cuenta el clima de la ciudad de Tunja; las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para cada uno de los empleos y las demás funciones asignadas por los jefes inmediatos, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, de este análisis se determinó lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	CAMISA FORMAL TIPO OXFORD: Camisa Manga larga para hombre, Silueta regular y recta, cuello con botón down, bolsillo de parche y puños cuadrados, material: algodón 75% y 30% en poliéster. Colores, diseño y tallas a definir por la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, La prenda deben tener calidad textil y simetría, tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos si los tiene los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; la camisa debe estar confeccionada con hilos de ala calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos; además debe tener botones de calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto	12
2	PANTALÓN PARA HOMBRE EN DRILL: regular fit, en silueta 440, diseño casual con tiro medio, pierna recta y bota recta. Composición 97% algodón 3% elastano que proporciona resistencia y libertad de movimiento, con cremallera y botón de ajuste, bolsillos funcionales a los lados y en la parte trasera, La prenda deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionado con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, la cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; además debe tener botones calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. colores, diseño y tallas a definir por la entidad.	12
3	CHAQUETA HOMBRE FORMAL: Esta chaqueta debe esta confeccionada en sarga de algodón elástica y presenta un protector cuello alto y tres bolsillos, dos botones en el cuello Forro de cuadro Ojales en las sisas para favorecer la ventilación, Un bolsillo interior con cremallera Tela principal: Algodón (97%), Elastano (3%) / Forro de cuerpo: Algodón (100%) / Forro mangas: Poliéster (100%) / Rectilineo: Poliéster (98%)	12
4	ZAPATO FORMAL EN CUERO: Atadura en cuero liso, Estilo office casual, Cordones redondos de algodón encerado, Forro en cuero, Suela de caucho expandido, Plantilla anatómica de lujo, removible, transpirable y lavable elaborado en material: Parte Superior: 100% Cuero Bovino Suela: 100% Etilvinilacetato Forro: 85% Cuero Bovino, 15% Cuero Cerdo Plantilla: 80%	6

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 4 de 16

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.

2.1.2. ALCANCE: Se hace necesario el suministro de vestido y calzado en cumplimiento a la normatividad vigente.

2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Le corresponde al contratista suministrar la dotación en las condiciones técnicas, descripción y cantidades que se referencian a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	CAMISA FORMAL TIPO OXFORD: Camisa Manga larga para hombre, Silueta regular y recta, cuello con botón down, bolsillo de parche y puños cuadrados, material: algodón 75% y 30% en poliéster. Colores, diseño y tallas a definir por la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, La prenda deben tener calidad textil y simetría, tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos si los tiene los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; la camisa debe estar confeccionada con hilos de ala calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos; además debe tener botones de calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto	12
2	PANTALÓN PARA HOMBRE EN DRILL: regular fit, en silueta 440, diseño casual con tiro medio, pierna recta y bota recta. Composición 97% algodón 3% elastano que proporciona resistencia y libertad de movimiento, con cremallera y botón de ajuste, bolsillos funcionales a los lados y en la parte trasera, La prenda deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionado con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, la cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; además debe tener botones calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. colores, diseño y tallas a definir por la entidad.	12
3	CHAQUETA HOMBRE FORMAL: Esta chaqueta debe esta confeccionada en sarga de algodón	12

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 5 de 16

	elástica y presenta un protector cuello alto y tres bolsillos, dos botones en el cuello Forro de cuadro Ojales en las sisas para favorecer la ventilación, Un bolsillo interior con cremallera Tela principal: Algodón (97%), Elastano (3%) / Forro de cuerpo: Algodón (100%) / Forro mangas: Poliéster (100%) / Rectilíneo: Poliéster (98%)	
4	ZAPATO FORMAL EN CUERO: Atadura en cuero liso, Estilo office casual, Cordones redondos de algodón encerado, Forro en cuero, Suela de caucho expandido, Plantilla anatómica de lujo, removible, transpirable y lavable elaborado en material: Parte Superior: 100% Cuero Bovino Suela: 100% Etilvinilacetato Forro: 85% Cuero Bovino, 15% Cuero Cerdo Plantilla: 80%	6

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:

Las actividades a desarrollar por el o la contratista son:

1. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
2. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a quince (15) días calendario en caso de que estas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
5. El contratista debe acreditar el pago de los aportes de ley a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido y anexarlo a cada trámite de pago parcial y final a la liquidación del contrato.
6. El Contratista debe disponer de herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar la recopilación de la información de las tallas del personal antes de cada entrega del personal beneficiado, las prendas deben permitir un margen de tolerancia para poder realizar ajustes.
7. El Contratista debe establecer un cronograma de entrega de la dotación con un horario establecido, para la cual el supervisor deberá enviar la información con 30 días de anterioridad a la entrega de la dotación.
8. El Contratista debe suministrar documento de recibo a satisfacción por cada beneficiario.
9. El Contratista debe permitir el cambio de las prendas por garantía o cuando la talla no coincida con la solicitada
10. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la entrega de dotación en los tiempos establecidos.
11. Reportar como condición de entrega por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los bienes, bien sea en cuanto a calidad, materiales o cantidad.
12. Confeccionar las prendas objeto de este contrato con materias primas de excelente calidad; de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica de negociación documento de condiciones especiales siguiendo los colores y modelos establecidos por la entidad.
13. Cada prenda se debe entregar en bolsa individual y rotuladas con el nombre del funcionario y la talla de la prenda según corresponda al listado de tallas suministradas por la entidad

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 6 de 16

La codificación UNSPSC para el presente estudio previo es:

SEGMENTO	CLASE	NOMBRE
53000000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	46181500	Ropa de seguridad
53000000	53101600	Camisa y blusas
53000000	53111600	Zapatos
53000000	53101900	Trajes

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de Compra venta.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 “Contratación Directa” y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** “todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 300 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, desde la firma del acta de inicio, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.108.000)**

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 863 de 2025- código No 2.1.2.02.01.002.01 “Dotación”, con cargo a la vigencia fiscal 2025

2.2.6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: UN ACTA PARCIAL por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.108.000)**, previa entrega de la dotación, aprobación por parte del supervisor del contrato y/o recibo a satisfacción aprobada por la Supervisión del Contrato, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral e informe de actividades y los demás requisitos contenidos en la Circular No. 02 de 2022, en cumplimiento de los procesos derivados del objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de la ESE

Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y acta de liquidación.

2.2.7. Supervisión: Será ejercida por intermedio de la Subgerencia Administrativa o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 7 de 16

2.2.7. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entramamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
12. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor

2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el cuadro de turnos asignado en el mes se realizarán las actividades de la siguiente manera:

Le corresponde al contratista suministrar la dotación de vestido y calzado bajo las condiciones técnicas, descripción y cantidades que se referencian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	CAMISA FORMAL TIPO OXFORD: Camisa Manga larga para hombre, Silueta regular y recta, cuello con botón down, bolsillo de parche y puños cuadrados, material: algodón 75% y 30% en poliéster. Colores, diseño y tallas a definir por la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, La prenda deben tener calidad textil y simetría, tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y	12

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 8 de 16

	reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos si los tiene los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; la camisa debe estar confeccionada con hilos de ala calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos; además debe tener botones de calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto	
2	PANTALÓN PARA HOMBRE EN DRILL: regular fit, en silueta 440, diseño casual con tiro medio, pierna recta y bota recta. Composición 97% algodón 3% elastano que proporciona resistencia y libertad de movimiento, con cremallera y botón de ajuste, bolsillos funcionales a los lados y en la parte trasera, La prenda deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionado con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, la cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; además debe tener botones calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. colores, diseño y tallas a definir por la entidad.	12
3	CHAQUETA HOMBRE FORMAL: Esta chaqueta debe esta confeccionada en sarga de algodón elástica y presenta un protector cuello alto y tres bolsillos, dos botones en el cuello Forro de cuadro Ojales en las sisas para favorecer la ventilación, Un bolsillo interior con cremallera Tela principal: Algodón (97%), Elastano (3%) / Forro de cuerpo: Algodón (100%) / Forro mangas: Poliéster (100%) / Rectilíneo: Poliéster (98%)	12
4	ZAPATO FORMAL EN CUERO: Atadura en cuero liso, Estilo office casual, Cordones redondos de algodón encerado, Forro en cuero, Suela de caucho expandido, Plantilla anatómica de lujo, removible, transpirable y lavable elaborado en material: Parte Superior: 100% Cuero Bovino Suela: 100% Etilvinilacetato Forro: 85% Cuero Bovino, 15% Cuero Cerdo Plantilla: 80%	12

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:

Las actividades a desarrollar por el o la contratista son:

1. Realizar la entrega del suministro de dotaciones dando cumplimiento en cantidades y condiciones técnicas antes exigidas.
2. Las prendas y calzado entregado a la institución deben ser totalmente igual al presentado en la descripción señalada en el cuadro de necesidades de los estudios previos, en las oportunidades y en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.
3. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 9 de 16

4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la ESE en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
5. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
7. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, profirió Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5185 de 2013, fijando los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 y en sus estatutos de contratación.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 10 de 16

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato" (...)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, la modalidad de contratación es DIRECTA.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Entidad realizó el estudio de mercado con tres cotizaciones de posibles oferentes para SA-ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, tomando como valor aquella que ofertó el menor precio y mejores condiciones para el presente proceso contractual, Aunado a esto se revisó la necesidad y valores históricos en vigencias anteriores. Se realizó el Análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.108.000)**, el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

La ESE Santiago de Tunja para el desarrollo del objeto contractual recibirá cotizaciones con el fin de realizar la verificación correspondiente.

Una vez verificadas las propuestas se decidirá la oferta más favorable para la Entidad, y adicional a esto el análisis permitirá determinar a la ESE la propuesta más completa que se ajusta a los precios del mercado, y que son favorables a la entidad porque ofrecen mejor cantidad y calidad de bienes para atender el suministro de dotación para el personal de planta.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta como uno de los factores de selección la propuesta económica, para lo cual se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el menor valor, la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, escogiendo la oferta más favorable a la entidad.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido la ESE, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos

2.2. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación; la omisión de aquellos, impedirá que sea tenida en cuenta.

2.2.1. PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su propuesta y/o cotización, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Santiago de Tunja. Será de exclusiva responsabilidad de quien suscriba la propuesta y/o cotización, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 11 de 16

pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

2.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, a la presentación de la propuesta y/o cotización. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para el año 2021. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, debidamente renovado a 2022 y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y/o cotización. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y seis meses (06) más.

2.2.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

2.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 12 de 16

certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, y la fecha de inscripción o actualización del mismo por la DIAN.

2.2.8. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

2.2.9. CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal.

2.2.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

2.2.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se deberá entregar manifestación declarando que se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

2.3 EXPERIENCIA: Deberá adjuntar mínimo una (1) máximo tres (03) certificaciones y/o contratos acompañados del acta de liquidación donde conste haber ejecutado contratos similares al presente objeto.

2.3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Se debe aportar junto con su propuesta los contratos y acta de liquidación o certificaciones, cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		Versión: 1
	FORMATO		Página 13 de 16

- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación

9. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

9.2. MATRIZ DE RIESGO:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL IMPACTO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamien to			¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Operacional	información errónea desactualizada a suministrada por la entidad	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	uso o recolección de información errada	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	3	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	2	3	5	Medio	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	entrega tardía del servicio	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Los resultados obtenidos no corresponden con la realidad	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA										Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO										Versión: 1
	FORMATO										Página 14 de 16

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	falta de calidad en el servicio prestado	Demora en la toma de decisiones y en la mejora de la eficiencia	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	daños a terceros	Los productos resultan inútiles y sin posibilidad de implementarlos	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	financiamiento del contrato	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	3	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	estimación inadecuada de los costos	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte del Estado	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 15 de 16

6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluarán los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
<i>Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</i>	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 16 de 16

11. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

12. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
 ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
 ANEXO 3: Documentos
 ANEXO 4: Cotizaciones

13. RESPONSABLES

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	FIRMADO EN ORIGINAL FIRMA: _____
--	---

Elaboración y proyección:

Elaboró Componente Contratación	Luis Fernando Adarme Contratista	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable área donde surge la necesidad	Keina Lisbeth Borda Álvarez Subgerente administrativa	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable de la coordinación de contratación	Keina Lisbeth Borda Álvarez Subgerente Administrativa	FIRMADO EN ORIGINAL
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		